



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 1541

Coronel Vidal, 30 de julio de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 044/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 044/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 25/07/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Sr. Marcelo F. Sosa.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1399

C.O.

Jorge Alberto Faredi
Intendente Municipal



Nº 1542

Honorables Concejales Deliberante
Intendente y Pueblo Chiquita
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

El Expediente administrativo 277/ D.P/ 2007, en el cual el Secretario de O. Públcas solicita la autorización para la venta del vehículo marca Ford Escort /1999 dominio CUQ 260, que se encuentra en estado de deterioro por el uso;

CONSIDERANDO:

Que se debe renovar el parque automotor del municipio y adecuar los vehículos al uso para los que están destinados;

Que por un error involuntario en la confección de la solicitud de autorización de venta, debió incluirse la opción "permuta", para dejar abierta la posibilidad de entrega de la unidad en parte de pago ante la eventual compra de una unidad 0 km.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el ARTICULO 1º de la Ordenanza N° 39/07 el que quedará redactado de la siguiente manera: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo vender y/o permutar mediante concurso de precios el vehículo marca **FORD ESCORT** 1999 dominio CUQ 260, Numero de inventario 7827.

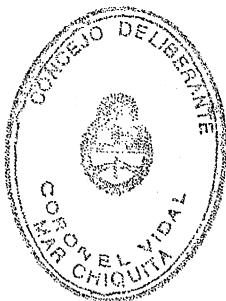
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda y regístrese.

ARTÍCULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 044

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE

Dra. María Altagracia Farías
Secretaria del Honorable Concejo Deliberante



flavio
Walter Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante